REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHÁMEZA – CASANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Trece (13) de Enero de 2022, al despacho de la señora Juez proceso Jurisdicción voluntaria de Designación de Curador, de JOSE MERARDO GUTIERREZ Y LUZ MARINA ATILUA. radicado con el Nro. 8501540890012021-00097-00. para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Ref.:	**AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL**
Solicitantes:	**JOSE MERARDO GUTIERREZ**
	LUZ MARINA ATILUA CIGUA
Apoderado:	MARCELA MAHECHA RODRIGUEZ
Clase de Proceso:	**PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA / DESIGNACION DE GUARDADOR**
Radicación:	85015-40-89-0001-2021-00097-00

Chámeza (Casanare), Trece (13) de enero de dos mil Veintidós (2022)

Conforme lo dispuesto por el artículo 579 del C. G. del P. numeral 2, se convoca a Audiencia con el fin de Practicar pruebas y proferir sentencia, por lo tanto:

el despacho fija fecha para la realización de la Audiencia de que trata el artículo 579 del Código general del Proceso, el próximo jueves Veintisiete (27) de enero de 2022, a la hora de las Nueve de la Mañana (09:00) a.m.

Para tal fin la audiencia se llevará a cabo con los sujetos procesales de ser posible de manera presencial, por tanto, se recomienda respetar las medidas sanitarias y demás normas de salud, como el uso de tapabocas, lavado de manos y el distanciamiento necesario. En caso de no ser posible se enviará el respectivo link al correo electrónico suministrado dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza – Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el **ESTADO CIVIL N°. 001**, hoy 14**/01/2022** fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las **ocho (8:00) de la mañana**.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria